



DECRETO N°

2478

TEMUCO,

24 JUL. 2023

VISTOS:

1.- El Reglamento Interno N° 001 de fecha 16.08.2012, sobre estructuras, funciones y coordinación del Municipio de Temuco.

2.- El Manual de Cobranza Administrativa aprobado por D.A. N° 3.878 del 01/12/2016.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 2.441 del 27/07/2019 que aprueba las Políticas de Cobranzas Administrativas.

4.- El Decreto Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

5.- La Ley 19.880 Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

6.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### CONSIDERANDO

1.- Que, SOCIEDAD INMOBILIARIA LABAYRU HERMANOS LIMITADA, RUT 76.330.714-K no ha dado cumplimiento al pago de lo adeudado, por la suma de \$15.357.433.- (Quince millones, trescientos cincuenta y siete mil, cuatrocientos treinta y tres pesos).

2.- Que el Departamento de Rentas y Patentes a través de la Sección Cobranza Administrativa, ha realizado las siguientes acciones de cobranza que se adjuntan y se consideran formando parte del presente decreto:

- Correo de fecha 10.03.2023, con informe de deuda.

- Acta y Notificación N° 48, del 22.06.2023.

- Infracción N° 007138, del 04.07.2023.

- Informe de deuda emitido por la Encargada de Cobranza, de fecha 10.07.2023.

- Solicitud de Clausura de fecha 11.07.2023, la cual no se puede materializar ya que contribuyente presenta cambio de domicilio en la comuna de Lonquimay.

-Certificado N° 017, del 10.07.2023, debidamente refrendado por el Secretario Municipal.

3.- Que, habiéndose agotado las instancias de cobranza es conveniente el traslado de la deuda de capital moroso, de cuentas presupuestarias a cuentas contables.

#### DECRETO

1.- Procédase a efectuar el descargo administrativo de carácter presupuestario por la suma antes señalada, dado que se agotaron las instancias administrativas de cobro y procede la cobranza judicial del contribuyente que a continuación se indica de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre : SOCIEDAD INMOBILIARIA LABAYRU HERMANOS LIMITADA  
Rut : 76.330.714-K  
Giro : ACTIVIDADES INMOBILIARIAS, EMPRESARIALES Y DE ALQUILER  
Dirección Comercial : PASAJE DIEGO THOMPSON 1560  
Dirección Particular : [REDACTED]

ID. 2752331

Representante Legal : LABAYRU VILLALOBOS DONALD MAURICIO  
 Rut :   
 Dirección Particular : TEMUCO

2.- Rebájese de los registros contables presupuestarios del municipio, los siguientes cuentas y montos enviados a cobranza judicial:

Cuenta	Concepto.	Rol	Giro	F.Emis.	F.Venc.	Valor
115.030.100.100.100.2	Patentes Comerciales		7532995	10/03/2023	31/03/2023	3349897
			7532998	10/03/2023	31/03/2023	2880329
			7533000	10/03/2023	31/03/2023	2632158
			7533001	10/03/2023	31/03/2023	2450502
			7533004	10/03/2023	31/03/2023	2102221
			7533006	10/03/2023	31/03/2023	1942326
Total						\$ 15.357.433

3.- El Departamento de Contabilidad anotará en los registros contables del municipio las siguientes cuentas y montos enviados a cobranza judicial:

Cuenta	Concepto.	Rol	Giro	F.Emis.	F.Venc.	Valor
12402004	Deudores en Cobranza Patentes Comerciales		7532995	10/03/2023	31/03/2023	3349897
			7532998	10/03/2023	31/03/2023	2880329
			7533000	10/03/2023	31/03/2023	2632158
			7533001	10/03/2023	31/03/2023	2450502
			7533004	10/03/2023	31/03/2023	2102221
			7533006	10/03/2023	31/03/2023	1942326
Total						\$ 15.357.433

4.- Remítase copia íntegra del presente Decreto a la Dirección de Asesoría Jurídica, para que efectúe la instancia de cobro judicial.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
 ALCALDE

MARV/HAA/XAC  
 c.c. Asesoría Jurídica  
 Depto. Contabilidad  
 Depto. Tesorería Municipal  
 Depto. Rentas y Patentes

